

Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco. La mencionada documentación se somete a información pública por plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. y a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón. Promotor: D. Javier Escuer Esquillor en representación de CERCAMETAL, S.C.

Todo ello por lo que se refiere a la construcción e instalación correspondiente, en tanto queda sometida a autorización especial por razón de "interés público" Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Barbastro, a 29 de marzo de 2004.- El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerias.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS

1953

ANUNCIO

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 6 de febrero 2004, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal de la plaza de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2004, se acordó

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

D. JOSÉ MARIA CASTEJÓN BADIMÓN, DNI 73.171.946-E

EXCLUIDOS:

NINGUNO

SEGUNDO. La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente. Dª Pilar Serrate Serrate Alcaldesa de Castejón de Monegros (Huesca)

Suplente: D. Javier P. Vera Castejón

Secretario: Dª Mª Teresa Reufast Pueyo. Secretaria acctal. Del Ayuntamiento de Castejón de Monegros

Suplente: Dª Mª Pilar Colás Alebesque. Secretaria del Ayuntamiento de Peñalba

Vocales:

Titular: D. Salvador Serrate Anoro. Concejal del Ayuntamiento de Castejón de Monegros

Suplente: D. Pascual J. Vera Castejón. Concejal del Ayuntamiento de Castejón de Monegros

Titular: D. Santos Ainoza Castejón. Concejal del Ayuntamiento de Castejón de Monegros

Suplente: D. Jose Santos Badimon Uriol. Concejal del Ayuntamiento de Castejón de Monegros

Titular: D. Manuel Dupla Casanovas. Concejal del Ayuntamiento de Castejón de Monegros

Titular: D. Rafael Badimon Roca. Concejal del Ayuntamiento de Castejón de Monegros

Titular: D. Raul Llarena Abascal. Ingeniero Técnico de Obras Públicas en representación de D.P.H.

Suplente: D. Ernesto Jimenez Gonzalez. Ingeniero Técnico de Obras Públicas en representación de D.P.H.

Y se emplaza a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio el día 30 de abril de 2004, a las 10,30 horas, en la Casa Consistorial, debiendo presentar los aspirantes la documentación acreditativa correspondiente.

Castejón de Monegros, 15 de marzo de 2004.- La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO

1980

ANUNCIO

Formuladas alegaciones al pliego de cláusulas económico-administrativas generales y particulares que han de regir para la adjudicación por concurso, en procedimiento abierto, mediante gestión indirecta, por concesión administrativa, del contrato para la explotación del "Camping Selva de Oza", según anuncio de inserto en el B.O.P. de Huesca nº 42, de fecha 3 de marzo de 2004, queda aplazada la licitación hasta que sean resueltas por el Pleno las citadas alegaciones, plazo de paralización que empezará a computarse desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.P.

Valle de Hecho, 29 de marzo de 2004.- El alcalde-presidente, Luis Gutiérrez Larripa.

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

1988

ANUNCIO

Habiéndose recibido de la Gerencia Territorial del Catastro de Huesca los PADRONES del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, RUSTICA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES del ejercicio

2004, se exponen al público durante UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren convenientes.

Los indicados padrones estarán a exposición pública en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Salient de Gállego, C/ Francia nº 4, de lunes a viernes con horario de 8 a 15 horas, durante el indicado plazo.

Salient, 26 de marzo de 2004.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA

2000

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UN SECRETARIO-INTERVENTOR INTERINO HASTA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE FUNCIONARIO DE CARRERA, PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA

Aprobadas por Decreto de Alcaldía, de fecha 24 de marzo del año en curso las bases reguladoras del concurso - oposición para la provisión de la plaza de secretaria - intervención del Ayuntamiento de San Esteban de Litera, se procede a su publicación:

Primera.- La plaza a cubrir, con carácter interino, hasta que el puesto se cubra con carácter definitivo por funcionario de carrera, es la de Secretario - Interventor, del Ayuntamiento de San Esteban de Litera, al encontrarse la plaza vacante.

Segunda.- Requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal ejercicio de las funciones.

d) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes Licenciaturas: Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Ciencias Actuariales y Financieras

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Tercera.- Solicitudes: Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de San Esteban de Litera, se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de San Esteban de Litera, o en la forma prevista en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días, a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

A la instancia se acompañará una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, así como del título académico acreditativo del requisito del apartado d) de la base primera de estas bases.

Los aspirantes deberán acreditar junto con la instancia los méritos que deban ser valorados, no valorándose aquellos otros méritos que no cumplan con la debida acreditación.

Cuarta.- Admisión de aspirantes: Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará una resolución, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Asimismo, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se concederá un plazo de 10 días para subsanar deficiencias.

Quinta.- Tribunal: El tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: El alcalde, del Ayuntamiento, o miembro en quien delegue.

Cuatro vocales, uno de los cuales actuará como Secretario. Los vocales habrán de ser funcionarios que posean una titulación igual o superior a la requerida para el puesto de trabajo que se va a proveer en la misma área de conocimientos específicos y que pertenezcan al mismo grupo o grupos superiores:

Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Aragón, a propuesta del IAPP.

Un catedrático o profesor titular de Universidad.

Un representante designado por los sindicatos más representativos en la función pública local, salvo que exista Junta de Personal, en cuyo caso corresponderá a ésta la propuesta.

Un representante designado por la Diputación Provincial de Huesca, y de la Asociación Sindical de Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Sexta.- Fases del proceso de selección:

1.-Oposición.

Tendrá lugar con anterioridad al concurso, y versará sobre el desarrollo por escrito en el plazo máximo de dos horas, de un supuesto práctico o más, que el Tribunal determine.

En la realización del supuesto los opositores podrán hacer uso de textos legales.

El ejercicio será leído por el aspirante ante el Tribunal que podrá formular preguntas o aclaraciones sobre el mismo y en su calificación se valorará fundamentalmente, la precisión y el rigor técnico del planteamiento, exposición y resolución de la cuestión o cuestiones planteadas.

El ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superar la prueba un mínimo de cinco puntos.

2.-Concurso.

El Tribunal a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, los valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por disponer de otra de las Licenciaturas exigidas para el acceso a estas pruebas, excluida por tanto la exigida para la presentación de la instancia: 1 punto hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por cada ejercicio aprobado en oposiciones convocadas por el Ministerio para las Administraciones Públicas, para el ingreso en cualquiera de las Subescalas de Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional: 1 punto hasta un máximo de 3 puntos.

c) Por experiencia en puestos pertenecientes a cualquiera de las escalas con habilitación nacional: 0,20 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.

d) Por cursos en centros oficiales de formación de personal funcionario, incluidos los organizados por Administraciones Públicas, sobre materias directamente relacionadas con el puesto:

De duración superior a 20 horas y hasta 30 horas, 0,20 puntos; de 31 a 40 horas, 0,30 puntos; de 41 horas a 50 horas, 0,40 puntos; de 51 horas hasta 100, 0,50 puntos; y más de 100 horas, 1 punto.

Los cursos sobre aplicaciones informáticas de gestión organizados por centros oficiales de formación de personal funcionario, incluidos los organizados por Administraciones Públicas, sobre materias directamente relacionadas con el puesto son objeto de la siguiente valoración:

De 18 horas y hasta 30 horas, 0,10 puntos; de 31 horas a 40 horas, 0,15 puntos; de 41 horas a 50 horas, 0,20 puntos; de duración superior a 50 horas, 0,25 puntos.

En este apartado se valorará como máximo hasta 3 puntos.

Séptima.- Propuesta de nombramiento: Concluida la calificación, el tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Esteban de Litera la relación de aspirantes por orden de puntuación, efectuando propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido mayor puntuación, ante la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón.

Esta propuesta de nombramiento quedará no obstante condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, que modifica el apartado uno del artículo 64 de la Ley 42/1994, en el sentido de que las Corporaciones Locales podrán proponer el nombramiento de funcionario interino para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las mismas reservados a funcionarios con habilitación nacional aunque ahora condicionada a la circunstancia de que no haya sido posible la provisión del puesto vacante mediante los procedimientos de nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios. Circunstancia que deberá quedar acreditada en el expediente.

Octava.- Presentación de documentos y toma de posesión:

El aspirante propuesto para su nombramiento aportará ante la Corporación, dentro del plazo de cinco días desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son:

a) D.N.I.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública.

c) Fotocopia certificada del título académico exigido para tomar parte en la convocatoria.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo expresado, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante no reuniera los requisitos exigidos quedarán sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En tal supuesto, la Presidencia de la Corporación realizará propuesta de nombramiento a favor del siguiente aspirante, según el orden de puntuación.

De igual forma se procederá en caso de renuncia, o en caso de producirse vacante posterior, para lo cual la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas, con el orden de las puntuaciones totales obtenidas funcionará como bolsa de trabajo.

Bolsa que tendrá una duración de dieciocho meses a contar desde la fecha del primer nombramiento.

Novena.- Nombramiento: El candidato seleccionado será propuesto por el Presidente de la Corporación a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón, para efectuar el nombramiento como secretario - interventor interino del Ayuntamiento de .

Décima.- El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se planteen durante el proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.- Frente a las bases y al acto de convocatoria podrá interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso - administrativo, ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

San Esteban de Litera, a 24 de marzo de 2004.- El alcalde, Jaime de Salas Castellano.

COMARCAS

COMARCA DE LA LITERA

1984

EDICTO

Por el Presidente de la Comarca de La Litera/La Llitera, mediante Resolución 179/2004 de fecha 30 de Marzo de 2004, se aprueba la relación de admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de plaza de auxiliar administrativo de administración general en Tamarite. Según convocatoria publicada en el B.O.P. nº 38 de 26 de febrero de 2004.

1	ABADIA DURANT, Isabel	18010792 K
2	ABADIA ESPADA, Maria Pilar	73204093 S
3	ABBAD PLAYAN, Patricia	73201745 J
4	ALÓS LANAU, Mª Lorena	18042337 X
5	ALVÁREZ MONTULL, Pilar Elisa	73197535 N
6	ARANDA MOTIS, Miriam	73201826 W
7	ARIAS MIR, Antonio	73194551 H
8	ARNAL RIC, Mónica	18037723 L
9	BAQUERO PEREZ DE ONRAITA, Laura	48368120 V
10	BARINGO HERRERA, Arturo	18036829 E
11	BECERRA CABRERIZO, Mª Teresa	43726955 E
12	BOMETON BARGALLO, Estefanía	73198610 Y
13	BUZARRA CARBALLIDO, Mª Susana	16548202 R
14	CAMPS ESCRIG, Jerónima	24350396 C
15	CASTELLS CRUZ, Judit	73200682 P
16	CASTRO MURILLO, Bibiana	18046880 E
17	CORTIAS GAYAN, Fernando	18023100 R
18	CORVINOS BARCOS, Cecilia	18036542 B
19	CORVINOS DUARTE, Mª Teresa	73188538 P
20	COSTEA SORIANO, Beatriz	17753616 P
21	CRAVIOTTO VIU, Estefanía	73207067 E
22	DE VICENTE AROLAS, Natalia	46230505 E
23	ELVIRA LALIENA, Ruth	18041917 G
24	FAU DUESO, Maria Carmen	18048994 C
25	FERNÁNDEZ FÁBREGA, Juliana	73192233 T
26	FUMANAL CASTANERA, Clara	18047308 J
27	GARCÉS DOMÍNGUEZ, Sonia	18046159 Z
28	GARCÍA ALZURIA, Mª Juncal	40893990 J
29	GARRETA NUÑEZ, Olga	73196044 Q
30	GARUZ CELAYA, Sonia Sabrina	18026998 N
31	GAVÍN VISÚS, Jesús	18008991 Z
32	GIL ESPIN, Monica	73202900 Y
33	GIMENO MILLARUELO, Judit	73198729 X
34	GRAU PINOS, Teresa Vanesa	73201136 W
35	JAIME CASTILLEJO, José David	18053570 L
36	LACUNA TABUEÑA, Elisa Esther	73195257 B
37	LANAO MARTIN, Adolfo	18044108 X
38	LANAU ESPAÑOL, Mª Asunción	73203336 V
39	LANAU FERRER, Eva Maria	18023505 S
40	LATORRE ABILLA, Mª Aurora	40868485 S
41	LÁZARO ESPAÑOL, Patricia	73202608 W
42	LERA LORIENTE, Mª Eugenia	18041741 N
43	LLOPART PEINADO, Laia	78088606 H
44	LLORET RUIZ, Lucia	73198239 A
45	MARTIN CASAS, Pedro Luis	25462009 C
46	MAZA LOPEZ, Natividad	73191408 A
47	MAZA VILLACAMPA, Josefina	40863570 E
48	MAZAS MATA, Goretti	73194407 N
49	MELER ROGER, Maria Pilar	18048506 S
50	MIGUEL TORRES, Lucia	18038107 M
51	MURILLO VERGARA, Mª Begoña	18039677 H
52	MURILLO VERGARA, Mª José	73196241 Y
53	OBON CASTEL, Maria del Mar	73200975 W
54	OLIVARES CLUSA, Francisco José	25467553 K
55	OLONA FUENTES, inmaculada	73080301 D
56	PADIN IZQUIERDO, Maria Asuncion	00788443 A
57	PANO CUELLO, José Luis	73200946 L
58	PARDO MIGUEL, Ana María	18033691 N
59	PARRA CEPILLO, Mª José	40885772 Y
60	PARRA GARCIA, Yolanda	73195564 L